



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIII- N°13728

Martes 7 de Septiembre de 2021

Edición de 24 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre  
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata  
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich  
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni  
Ministro de Seguridad

Sr. Gustavo Andrés Hermida  
Ministro de Desarrollo Social, Familia,  
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura, Energía y  
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo  
Sustentable

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### DECRETO PROVINCIAL

**Año 2021 - Dto. N° 716** - Declárese el Estado de Emergencia Agropecuaria en los Departamentos de Rawson y Gaiman de la Provincia del Chubut ..... 2-3

#### DECRETOS SINTETIZADOS

**Año 2021 - Dto. N° 677, 681, 687, 713 y 717** ..... 3-4

#### RESOLUCIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut  
**Año 2021 - Res. N° 123 a 126** ..... 4-5  
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación  
**Año 2021 - Res. N° 371** ..... 5-6

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno y Justicia  
**Año 2021 - Res. N° II-80** ..... 6  
Ministerio de Economía y Crédito Público  
**Año 2021 - Res. N° III-36 y III-37** ..... 6  
Ministerio de Seguridad  
**Año 2021 - Res. N° 124 a 126** ..... 6-7  
Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud  
**Año 2021 - Res. N° IV-77** ..... 7  
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación  
**Año 2021 - Res. N° XII-33** ..... 7  
**Año 2021 - Res. N° 368 a 370, 372 a 378** ..... 7-9  
Ministerio de Hidrocarburos  
**Año 2021 - Res. N° 15** ..... 9-10  
Subsecretaría de Información Pública a Cargo de la  
Secretaría General de Gobierno  
**Año 2021 - Res. N° V-117** ..... 10

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Gobierno y Justicia y  
Administración de Vialidad Provincial  
**Año 2021 - Res. Conj. N° II-79 y XV-87** ..... 10  
Ministerio de Salud y  
Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio  
**Año 2021 - Res. Conj. N° XXI-314 y XXIII-45** ..... 10-11  
Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud y  
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable  
**Año 2021 - Res. Conj. N° IV-70 y XXIV-13** ..... 11

#### DECLARACIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut  
**Año 2021 - Decl. N° 10 a 13** ..... 11-12

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 12-24

#### Protocolo de Exploraciones y Cateos

Expediente N° 15807/10 ..... 12-14

#### ANEXO

#### REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Dirección General de Publicidad  
Subsecretaría de Información Pública  
**Año 2020/21 - Reg. N° 92450 a 92559** ..... 2-111

# Sección Oficial

## DECRETO PROVINCIAL

**PODER EJECUTIVO: Declárese el Estado de Emergencia Agropecuaria en los Departamentos de Rawson y Gaiman de la Provincia del Chubut**

**Decreto N° 716  
Rawson, 27 de Agosto de 2021**

VISTO:

El Expediente N° 1413/21-MAGlyC, las Leyes Provinciales IX N° 52 y IX N° 84, la Ley Nacional N° 26.509; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, tramita la Declaración de Emergencia Agropecuaria en los Departamentos de Rawson y Gaiman de la Provincia del Chubut desde el día 5 de septiembre de 2020 y por el plazo de DIECIOCHO (18) meses, por el perjuicio y los daños productivos y económicos ocasionados en la producción de cereza, provocados por las intensas heladas durante los meses de septiembre y octubre de 2020, y que por su duración e intensidad resultaron un fenómeno natural de tipo excepcional sin antecedentes;

Que de acuerdo a los registros meteorológicos recogidos por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), las heladas ocurridas durante los meses de septiembre y octubre de 2020 coincidió con la floración del cultivo de cereza;

Que sumado a las intensas heladas acaecidas, se registraron sucesivos días de viento, complicando la situación descripta, y agravando el cuadro de estrés y la deshidratación de las flores, su polinización y el futuro cuaje de los frutos cuyas flores no fueron alcanzadas por las heladas;

Que de acuerdo a la información brindada a través de las Declaraciones Juradas por los productores, lo manifestado por la Cámara Argentina de Productores de Cereza Integrados (CAPCI) y el informe técnico de la Dirección General de Agricultura, se estimó que el evento excepcional de las heladas importó la pérdida efectiva del TREINTA Y CUATRO POR CIENTO (34%) de la producción en la temporada, teniendo en consideración para dicho análisis las características de cada locación y la capacidad técnica de control de heladas de los distintos productores, que en ningún caso logró impedir el daño extremo generado debido a la intensidad del fenómeno natural;

Que en ese marco, según relevamiento efectuado, las pérdidas por productor superan el SESENTA POR CIENTO (60%);

Que esta situación impacta fuertemente en la eco-

nomía local de la región, no solo con la pérdida de los ingresos genuinos vinculados a la producción de referencia, sino también por cuanto los productores de cereza generan empleo durante las etapas de cosecha, clasificación y comercialización en el Valle Inferior del Río Chubut;

Que la Ley IX N° 52 estableció el Régimen Provincial de Emergencia y/o Desastre Agropecuario en beneficio de los productores rurales que resultaren perjudicados por factores ambientales imprevisibles o inevitables y cuya persistencia o magnitud resulten atípicos, entendiéndose por estado de emergencia y/o desastre agropecuario al que se produce cuando factores climáticos, telúricos, biológicos o físicos imprevisibles o inevitables, por su intensidad o carácter extraordinario, afectaren la producción o la capacidad de producción de una región, dificultando gravemente la evolución de las actividades agropecuarias y el cumplimiento de las obligaciones crediticias y fiscales;

Que asimismo establece que el estado de emergencia agropecuaria adquirirá carácter de desastre agropecuario cuando los daños ocasionados impliquen el cese casi total de las actividades económicas, con arrasamiento, devastación y pérdida de la producción;

Que la Ley citada, en su Artículo 11°, faculta al Poder Ejecutivo a declarar zonas de emergencia y/o desastre agropecuario;

Que mediante la Ley IX N° 84 la Provincia del Chubut adhirió a la Ley Nacional N° 26.509, que creó el Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios;

Que la Ley Nacional N° 26.509 en su Artículo 6° establece: «Los estados de emergencia agropecuaria o zona de desastre deberán ser declarados previamente por la provincia afectada, que deberá solicitar ante la Comisión Nacional de Emergencias y Desastres Agropecuarios, la adopción de igual decisión en el orden nacional...»;

Que en consecuencia corresponde gestionar la declaración de emergencia agropecuaria en el orden nacional ante la Comisión Nacional de Emergencias y Desastres Agropecuarios, conforme el Artículo 6° de la Ley N° 26.509;

Que encontrándose reunidos en el caso los supuestos de hecho necesarios resulta procedente otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32°, punto 3) de la Ley I - N° 18;

Que la Asesoría General de Gobierno, ha tomado intervención en el presente trámite;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**DECRETA:**

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo establecido en el Punto 3) del artículo 32° de la Ley I - N° 18.-

Artículo 2°.- DECLÁRESE el Estado de Emergencia Agropecuaria en los Departamentos de Rawson y Gaiman de la Provincia del Chubut, desde el día 5 de septiembre de 2020 y por el plazo de DIECIOCHO (18) meses, por el perjuicio y los daños productivos y económicos producidos en la producción de cereza, provoca-

dos por las intensas heladas tardías durante los meses de septiembre y octubre de 2020, y que por su duración e intensidad resultaron un fenómeno natural de tipo excepcional sin antecedentes en el marco de la normativa nacional y provincial citada. Se considerarán comprendidas en el Estado de Emergencia Agropecuaria, las explotaciones de cereza afectadas conforme lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley IX N° 52.-

Artículo 3°.- ESTABLÉCESE un plazo de NOVENTA (90) días, a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial del presente Decreto, para la presentación de la Declaración Jurada y la Solicitud de Certificado de Daños.-

Artículo 4°.- ENCOMENDAR al Ministro de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, la gestión ante la Comisión Nacional de Emergencias y Desastres Agropecuarios para la Declaración de Emergencia Agropecuaria en el orden Nacional conforme el Artículo 6° de la Ley N° 26.509.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio y de Gobierno y Justicia -

Artículo 6°.- REGÍSTRESE y comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Lic. LEANDRO JOSÉ CAVACO  
Sr. JOSÉ MARÍA GRAZZINI AGÜERO

## DECRETOS SINTETIZADOS

### Dto. N° 677

18-08-21

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° - punto 3) de la Ley I N° 18.-

Artículo 2°.- Aceptase la renuncia presentada por la agente Patricia Viviana LÓPEZ (M.I. N° 17.643.800 - Clase 1965) a la designación a cargo de la Dirección General de Cómputos, dispuesta mediante Decreto N° 650/20, a partir del 12 de agosto de 2021, quien se reintegrará a cumplir las funciones inherentes a su cargo de revista Jefe Departamento Desarrollo - Clase XII -Carrera Personal Superior/Jerárquico dependiente de la Dirección General de Cómputos del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 ambos dependientes de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, agradeciendo los importantes servicios prestados.-

Artículo 3°.- Designar al agente Walter Guillermo KRUSE (M.I. N° 26.067.361-Clase 1977) quien revista en el cargo Jefe de Área Sistemas - Clase XIII - Carrera Personal Superior/Jerárquico - Planta Permanente de la Unidad Ejecutora Provincial - Ministerio de Economía y Crédito Público, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, a cargo de la Dirección General de Cómputos dependiente de la Subsecretaría

de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 4°.- El agente Walter Guillermo KRUSE (M.I. N° 26.067.361-Clase 1977) percibirá sus haberes por el cargo que detenta en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 - Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 5: Sistema Informático Provincial, y -SAF: 33 - Programa 7: Conducción y Ejecución de la Unidad Ejecutora Provincial Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 1:- Conducción y Ejecución de la Unidad Ejecutora Provincial Administración Financiera y Gerenciamiento - Ejercicio 2021.

### Dto. N° 681

20-08-21

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 30, S.A.F 30 - SAF Ministerio de Economía y Crédito Público y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 -SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Incorporase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2021, la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL (\$ 3.460.000,00.-) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 70- SAF Ministerio de Salud, la suma de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 7.500.000,00.-) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 71- SAF Hospital Subzonal de Rawson, la suma de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 7.936.000,00.-) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 74- SAF Dirección Sanitaria Sur, Rurales y Puestos Sanitarios, la suma de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 6.400.000,00.-) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 75- SAF Hospital Regional de Comodoro Rivadavia, la suma de PESOS VEINTIÚN MILLONES (\$ 21.000.000,00.-) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 81- SAF Hospital Alvear, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 2 a 9, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en la Dirección General de Registros)

### Dto. N° 687

20-08-21

Artículo 1°.- Exceptuar el presente tramite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico, por aplicación del punto 3) del mismo artículo y normal legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 1° de marzo de 2021 la renuncia del señor Daniel Arturo ÁGUILA (D.N.I. N° 20.339.905 - Clase 1968), al cargo de Director de Impresiones Oficiales - Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales Secretaría General de Gobierno, quien fuera designado mediante Decreto N° 53/20.-

Artículo 3°.- Designar en el cargo Director de Impre-

siones Oficiales - Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno, al agente Maximiliano Ezequiel RAMOS (D.N.I. N° 26.666.301 - Clase 1978), quien revista en el cargo Jefe de División Diseño Gráfico - Clase III - Categoría 12 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, dependiente de la citada Dirección, a partir del 02 de marzo de 2021.-

Artículo 4°.- El agente Maximiliano Ezequiel RAMOS (D.N.I. N° 26.666.301 - Clase 1978), reservará su cargo revista Jefe de División Diseño Gráfico - Clase III - Categoría 12 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Impresiones Oficiales - Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno, a partir del 02 de marzo de 2021, conforme los Artículos 14° y 20° de la Ley I - N° 74 y por el término que desempeñe la función para la cual ha sido designado.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 18 - Servicio de Imprenta y Publicaciones - Actividad 1 - Servicio de Imprenta y Publicaciones - Ejercicio 2021 -.

**Dto. N° 713****27-08-21**

Artículo 1°.- Incorporase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2021, la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES (\$ 1.848.000.000,00.-) en la Jurisdicción 91, SAF 91 - SAF Área Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en la Dirección General de Registros)

**Dto. N° 717****30-08-21**

Artículo 1°.- Otorgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$3.500.000,00.-), que serán abonados en dos cuotas iguales y consecutivas de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$1.750.000,00.-) cada una, a favor de la Municipalidad de Gobernador Costa, representada por su Intendente, señor Miguel Ángel GÓMEZ (D.N.I. 20.236.496), a los efectos de cubrir desequilibrios financieros de ese Municipio.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el Responsable dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado el primer desembolso y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 5.76: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2021.-

Artículo 4°.- Autorízase al Área de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a transferir los fondos del Aporte No Reintegrable conforme lo establecido en el presente Decreto.-

**RESOLUCIONES****HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESOLUCIÓN N° 123/21.-****LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1°.- Aprobar las Resoluciones N°250 a la 257/21-P/HL, dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.

RICARDO DANIEL SASTRE

Presidente

Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO

Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN N°124/21.-****LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la labor de la «Red Argentina por Buenas Masculinidades», cuyo objetivo es la concientización, investigación y asistencia de aquellas personas que se identifiquen con el género masculino, como una herramienta más para la erradicación de la violencia de género.

Artículo 2°.- Declarar de interés legislativo la presentación de la «Red Provincial Chubut por Buenas Masculinidades», a realizarse en el Auditorio del Museo Egidio Feruglio de la ciudad de Trelew, el día 27 de agosto de 2021.

Artículo 3°.- Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado se declare de interés provincial, la presentación de la «Red Provincial Chubut por Buenas Masculinidades».

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE

BLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.

RICARDO DANIEL SASTRE  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN N°125/21.-  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 190° del Reglamento Orgánico, las versiones taquigráficas correspondientes las Sesiones Ordinarias de los días 10 y 12 de agosto de 2021.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.

RICARDO DANIEL SASTRE  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN N°126/21.-  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar las Resoluciones N°249 y 258 a la 263/21-P/HL, dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.

RICARDO DANIEL SASTRE  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN**

**Resolución N° 371/21-MIEP  
Rawson 08 de julio de 2021.**

VISTO:

El Expediente 00499/20-MIEP; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 08 de Mayo de 2020 fue suscripto el Convenio entre el Gobierno de la Provincia y la Municipalidad de El Maitén, correspondiente a la Obra: «Refacción y ampliación de Salón Corazón de Trigo» el cual fuera protocolizado y registrado en la Escribanía General de Gobierno en el Tomo: 1 Folio: 218 con fecha 01 de Junio de 2020;

Que conforme a las Cláusulas Primera y Segunda del Convenio, la Provincia aportara la suma total de PESOS SETECIENTOS TREINTAY CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTAY NUEVE CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 734.839,17), a pagarse en DOS (02) cuotas iguales de PESOS TRESCIENTOS SESENTAY SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON CINCUENTAY OCHO CENTAVOS (\$ 367.419,58), que será aplicado en forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la Obra mencionada en el Considerando anterior; Que a fojas 103 consta la Reserva del Gasto por la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTAY CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTAY NUEVE CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 734.839,17);

Que en consecuencia, corresponde realizar la Imputación Presupuestaria para el Ejercicio 2021 por la suma indicada en el Considerando anterior;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación;

POR ELLO:  
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del Convenio, que asciende a la suma total de PESOS SETECIENTOS TREINTAY CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTAY NUEVE CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 734.839,17) a la Jurisdicción 08 - SAF 88 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - Programa 30 - Actividad 01 - Inciso 5 - Partida Principal 8- Parcial 06 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2021.-

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Obras Municipales.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, a Contadu-

ría General de la Provincia, Dirección General de Presupuesto y Finanzas, a la Dirección de Proyectos de Inversión y cumplido ARCHIVASE.-

Arq. GUSTAVO AGUILERA  
SERGIO RAMON

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

#### Res. N° II-80 26-08-21

Artículo 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes conforme lo determinado por el Artículo 57° Anexo I del Decreto N° 2005/91, a la agente Karem Ivalú FRANCIA (DNI N° 28.870.399- Clase 1981), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Dirección General del Políticas Penitenciarias y Reinserción Social dependiente de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del día 1° de agosto de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.-

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

#### Res. N° III-36 24-08-21

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3 de la citada norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 08 de mayo de 2021, la renuncia interpuesta por la agente MAZZEI, María del Carmen (M.I N° 29.866.667 - Clase 1982) al cargo que revista: Oficial Administrativo «A» - Clase VIII - Carrera Personal Administrativo - Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 3°.- Abonar siete (7) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada - Parte Proporcional Periodo 2020, según lo dispuesto por el Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 33 - Programa 7: Conducción y Ejecución de la Unidad Ejecutora Provincial - Actividad 1 - Conducción y Ejecución de la Unidad Ejecutora Provincial - Ejercicio 2021.-

#### Res. N° III-37 31-08-21

Artículo 1°.- Aceptar, a partir del 01 de septiembre de 2021, la renuncia presentada por el agente MANSILLA, Julio Manuel (M.I N° 12.992.455 - Clase 1959) a su cargo de revista: Profesional «A» - Clase XII - Carrera Personal Profesional Universitario del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, dependiente del Área Catastro de la Dirección General de Catastro e Información Territorial del Ministerio de Economía y Crédito Pú-

blico, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria - Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Abonar treinta (30) días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada - Período 2020 y veinte (20) días hábiles Parte Proporcional - Período 2021, de acuerdo a lo mencionado en el Artículo 77° - Capítulo XXII del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14.-

Artículo 3°.- El gastó que demande la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público SAF: 30 - Programa 28: Catastro e Información Territorial - Actividad 1: Desarrollo e Implementación del Sistema de Información Territorial- Ejercicio 2021.-

### MINISTERIO DE SEGURIDAD

#### Res. N° 124 27-08-21

Artículo 1°.- Aprobar la contratación directa de la firma «SERVICIOS R&G S.R.L.», C.U.I.T. 30-71634654-0, por el servicio de reparación realizado al vehículo oficial Chevrolet Meriva dominio LFX 888, perteneciente a la Delegación de la localidad Comodoro Rivadavia dependiente de la Subsecretaría de Seguridad Vial - APSV del Ministerio de Seguridad correspondiente a la cancelación de la factura «B» N° 00001-00000013 por un importe de PESOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 83.442.-), de conformidad con lo establecido en el Artículo 95°, Inciso c), Apartado 6) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 83.442.-), será imputado en la Jurisdicción 9, Ministerio de Seguridad, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial, Programa 1: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Actividad 01: Conducción de Seguridad y Justicia / Inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal: 03 Mantenimiento, reparación y limpieza / Partida Parcial: 02 - Mantenimiento y reparación de vehículos / Fuente de Financiamiento: 1.11 / Rentas Generales / Ejercicio 2021.-

#### Res. N° 125 27-08-21

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en el expediente N° 560-MSeg-21, correspondiente a la adquisición de cien (100) conos reflectivos, destinados a la Subsecretaría de Seguridad Vial - APSV del Ministerio de Seguridad.-

Artículo 2°.- Adjudicar, a través de la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Seguridad, el renglón 1 del Concurso Privado de Precios N° 08/2021 MSeg a la firma «PERPAT SAS.», C.U.I.T. 30-71662507-5, consistente en cien (100) conos reflectivos, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CON 00/100 CVOS (\$ 268.000.-), por resultar ser la cotización más económica y conveniente para el Estado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 95°, Inciso b) de la Ley II N° 76.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento

de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL (\$ 268.000.-), será imputado en la Jurisdicción 9, Ministerio de Seguridad, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial, Programa 1/ Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Actividad 01 /Conducción de Seguridad y Justicia /Inciso 02 / Bienes de Consumo / Partida Principal: 09/ Otros bienes de consumo / Partida Parcial: 08 - Elementos de seguridad no inventariables / Fuente de Financiamiento: 1.11 / Rentas Generales / Ejercicio 2021.-

#### **Res. N° 126 27-08-21**

Artículo 1°.-Aprobar la contratación directa de la firma «MG PHARMACORP S.R.L.», C.U.I.T. 30-70818609-7, por la adquisición de diez mil (10.000) boquillas descartables para equipos alcoholímetros de las cuales ocho mil (8.000) son de inserción horizontal Drager 7510 y dos mil (2.000) de inserción vertical Drager 7410 o 7510 destinadas a la Subsecretaría de Seguridad Vial- APSV del Ministerio de Seguridad correspondiente a la cancelación de la factura N° 0010-00002832 por un importe de PESOS SETECIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 703.200.-), debidamente conformada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 95°, Inciso c), Apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- Aprobar la recepción de cotizaciones en moneda extranjera, según lo establecido en el Artículo 20° del Decreto N° 777/06. -

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SETECIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 703.200.-), será imputado en la Jurisdicción 9, Ministerio de Seguridad, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial, Programa 1: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Actividad 01: Conducción de Seguridad y Justicia / Inciso 02: Bienes de Consumo / Partida Principal: 09 Otros bienes de consumo/ Partida Parcial: 05 - Útiles e insumos menores médicos, quirúrgico y laboratorio / Fuente de Financiamiento: 1.11 / Rentas Generales / Ejercicio 2021.-

---

### **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD**

#### **Res. N° IV-77 24-08-21**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la mencionada norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 31 de mayo de 2021, la renuncia interpuesta por la agente María Eugenia LESCANO GARZIA (M.I. N° 33.529.027 - Clase 1988) a sus funciones de Profesional - Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente del Servicio de Protección de Derechos de la ciudad de Esquel, de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del

Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.-

Artículo 3°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud se abonará a la agente María Eugenia LESCANO GARZIA (M.I. N° 33.529.027 - Clase 1988) quince (15) días hábiles de licencia anual pendientes de usufructo correspondientes al período 2020, siendo de aplicación lo determinado por Resolución N° 195/1 7-STR.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud – SAF 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia - Ejercicio 2021.-

---

### **MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN**

#### **Res. N° XII-33 31-08-21**

Artículo 1°.-INSTRUYASE Sumario Administrativo a los efectos de establecer las circunstancias en que se sucedieron los hechos y deslindar responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales sobre la desaparición del siguiente mobiliario: una (1) mesa y un (1) escritorio, perteneciente a la Dirección Regional Obras Públicas Comodoro Rivadavia de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, que fuera dejado en resguardo en el año 2016 en la Biblioteca Popular Presidente Nicolás Avellaneda de esa ciudad.-

Artículo 2°.-GIRASE el Expediente N° 1037-MIEP-21 a la Dirección General de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Secretaría General de Gobierno, para la instrucción del Sumario ordenado en el Artículo precedente.

#### **Res. N° 368 08-07-21**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a contratar directamente a la firma GIACOBONE, JUAN CÉSAR para la «COMPRA DE 18 REGULADORES (24 VOLT) CON SISTEMA DE MEDICIÓN TIPO 2» por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (US\$ 14.763,24) con IVA incluido, que equivale a la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$1.483.705,62) con IVA incluido.-

Artículo 2°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (US\$ 14.763,24) con IVA incluido que equivale a PESOS UN MILLÓN CUATRO-

CIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCO CON SESENTA Y DOSCENTAVOS (1.483.705,62) en la Partida: Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Fuente de Financiamiento 4.02 - Programa 16 - Subprograma 4 - Proyecto 23 - Obra 05 - Inciso 2 - Partida Principal 9 - Parcial 7 - Sub-parcial 01 - Ejercicio 2.021.-

**Res. N° 369 08-07-21**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para el Concurso de Precios N° 16/20, Obra: «Construcción Puesto de Control en ANP Península Valdés» en Puerto Pirámides, obrante de fojas 16 a 87 del Expediente N° 002234-MIEP-20.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, dependiente de la Subsecretaría de Planificación a efectuar las invitaciones a cotizar el Concurso de Precios N° 16/20, correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1°, fijando día, hora y lugar para realizar el acto de apertura de sobres.-

Artículo 3°.- IMPÚTASE el gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 4.524.357,00); en la Partida: SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 04 - Proyecto 02 - Obra 01 - Inciso 4 - P. Ppal. 2 - Parcial 1 - P. Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 5.03 - Ejercicio 2021-

**Res. N° 370 08-07-21**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «MEJORAMIENTO Y REFACCION EN BAÑOS, REPARACIONES VARIAS EN ESCUELA N° 7706 - PIEDRA PARADA- GUALJAINA - CHUBUT» que obra a fs. 11 del Expediente N° 001699/2021-M.I.E.P., tramitada mediante Orden de Compra N° 35/20 Expediente N° 1410/20-MIEP Y que ejecutara la Firma COTTET, Juan Manuel - CUIT N° 20-23493627-2.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON TRECE CENTAVOS (\$133.781,13) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 35/20.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

**Res. N° 372 08-07-21**

Artículo 1°.- ADJUDICASE a la firma E.P.P.CO.VIAL S.A en el concurso de Precios N° 01/2021 - SOM correspondiente a La obra: «EJECUCION CORDONES CUNETA EN AREA 02, AREA 09, AREA 14 y 21 C: 5 S: 5 MZA 35-36/C: 1 S: 6 MZA 32-42-43-52-54-61/ C: 1 S: 4 MZA 16», de la localidad de Rawson, en su Oferta Alternativa de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATRO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 6.369.004,17), a valores del mes de Febrero

2021 y con un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) días corridos, por ser técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- DESESTIMAR las Ofertas Básicas y Alternativas de las empresas CYMSEG S.R.L, DIHERCO S.R.L, ARTECO S.A e HIDROCOM S.R.L por no ser técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 3°.- DESESTIMAR la Oferta Básica de la empresa E.P.P.CO.VIAL S.A por no ser técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación será imputado a la Jurisdicción 08 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 88 - Programa 30 - Subprograma 00 - Actividad 04 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2021.-

**Res. N° 373 13-07-21**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Provisoria y el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «CONSTRUCCIÓN ESCUELA DE NIVEL INICIAL» en El Hoyo, Licitación Pública N° 10/15, obrante a fs. 5 y 9, que ejecutara la Empresa DIHERCO S.R.L. - CUIT N° 30-61497036-3.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la Póliza de Seguro de Caución N° 4.421 por un valor de PESOS UN MILLON CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE (\$ 1.055.909,00) en concepto de Garantía de Ejecución de Contrato, la Póliza de Seguro de Caución N° 4.422 por un valor de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 4.223.636,00) en concepto de Garantía de Anticipo Financiero, la Póliza de Seguro de Caución N° 4.423 por un valor de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$ 1.668.620,00) en concepto de Garantía de Anticipo Financiero Complementario y la Póliza de Seguro de Caución N° 4.424 por un valor de PESOS UN MILLON CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE (\$ 1.055.909,00) en concepto de Garantía de Sustitución de Reparación, todas emitidas por la Compañía «SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA» y en efectivo suma de PESOS UN MILLON SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.073.776,64), en concepto de Fondo de Reparación de los Certificados de Obra y Redeterminación del N° 30 (SIROP N° 19) a N° 40 (SIROP N° 26) de cierre, los cuales certifican el 100% de la Obra.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

**Res. N° 374 13-07-21**

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública en ACTA N° 1.683 agregada a fojas 19/23 del Expediente N° 001543-MIEP-21,



en el marco de la Ley I N° 11 y el Decreto N° 458/14 para la Obra: «REPARACIONES Y REFACCIONES EN ESCUELA DE NIVEL PRIMARIO N° 221 EN B° STANDARD NORTE» en Comodoro Rivadavia, Licitación Pública N° 05/20, contratada con la Empresa LEDESMA y CIA S.R.L.-

Artículo 2°.- FIJASE como Nuevo Monto de Contrato Redeterminado al 31 de Marzo de 2021, la suma de PESOS VEINTIDÓS MILLONES CIENTO CINCUENTAY UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 22.151.951,35), correspondiente al monto de la obra contratada y obtenido mediante el procedimiento previsto en el ANEXO I del Decreto N° 458/14 y con aplicación de la Resolución N° 174-SIPySP-14 ANEXO I.-

Artículo 3°.- AUTORIZASE a la Subsecretaria de Obras Municipales y por el departamento habilitado a emitir el correspondiente instrumento administrativo que habilite el pago de los Certificados de Redeterminación de Precios suplementarios de los Certificados de Obra emitidos y hasta la conclusión del contrato y todos aquellos que por aplicación de lo establecido en el Decreto N° 458/14 deban emitirse.-

### **Res. N° 375** **13-07-21**

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública en ACTA N° 1.685 agregada a fojas 20/23 del Expediente N° 001566-MIEP-21, en el marco de la Ley I N° 11 y el Decreto N° 458/14 para la Obra: «AMPLIACIÓN - II ETAPA - INSTITUTO PENITENCIARIO PROVINCIAL» en Trelew, Contratación Directa N° 02/20, contratada con la Empresa GARBIN S.A.-

Artículo 2°.- FIJASE como Nuevo Monto de Contrato Redeterminado al 31 de Marzo de 2021, la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 67.937.244,38), correspondiente al monto de la obra contratada y obtenido mediante el procedimiento previsto en el ANEXO I del Decreto N° 458/14 y con aplicación de la Resolución N° 174-SIPySP-14-ANEXO I.

Artículo 3°.- AUTORIZASE a la Subsecretaria de Obras Municipales y por el departamento habilitado a emitir el correspondiente instrumento administrativo que habilite el pago de los Certificados de Redeterminación de Precios suplementarios de los Certificados de Obra emitidos y hasta la conclusión del contrato y todos aquellos que por aplicación de lo establecido en el Decreto N° 458/14 deban emitirse.-

### **Res. N° 376** **13-07-21**

Artículo 1°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del Convenio, que asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 961.802,25), a la jurisdicción 08 - SAF 88 - Ministerio de Infraestructura Energía y Planificación - Programa 30 - Subprograma 00 - Actividad 01 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Parcial 06 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2021.-

Artículo 2°.- Autorícese el desembolso de las cuotas DOS (2), TRES (3), Y CUATRO (4) por la suma total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 961.802,25),

correspondiente a la ejecución de la Obra: «EXTENSION RED GAS» de la Municipalidad de TECKA .-

### **Res. N° 377** **14-07-21**

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Dirección General de Coordinación y Gestión Administrativa dependiente del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, en relación a la: «PROVISION DE HERRAMIENTAS VARIAS SECCION HERRERIA - CARPINTERIA DOAPA.-

Artículo 2°.- ABONESE a la firma LA INDUSTRIAL S.A. - CUIT N° 30-71153641-4, la factura N° 0006-00024735 por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO (\$179.145).-

### **Res. N° 378** **14-07-21**

Artículo 1°.- CONTRATASE a la firma ORQUERA, Jaime Eduardo, CUIT N° 20-16001722-9, la ejecución de la Obra: «REPARACION DE EQUIPOS Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES, CUBIERTA DE TECHOS Y HERRAJES EN ESCUELA N° 34 Y 184 DE COMODORO RIVADAVIA», por un monto de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETENTA (\$ 4.146.070,00), con un plazo de ejecución de SESENTA (60) días corridos, por estar ajustada a las condiciones de los Términos de Contratación y resultar su propuesta técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIEZ (\$ 3.964.310,00) en el SAF 88 - Programa 29- SubProgama 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida SubParcial 01 - Fuente de financiamiento 4.26 - Ejercicio 2021; la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 33.660,00) en el SAF 88 - Programa 29 - SubProgama 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 7 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2021; y la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIEN (\$ 148.100,00) en el SAF 88 - Programa 29 - SubProgama 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida SubParcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2021.-

---

## **MINISTERIO DE HIDROCARBUROS**

### **Res. N° 15** **23-08-21**

Artículo 1°.- Autorizar la Contratación Directa efectuada por el Ministerio de Hidrocarburos a través de la Dirección General de Coordinación Administrativa, con la Sra. ELIZABETH DEL VALLE RASJIDO (DNI: 13.564.600) de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 95 Inciso C) Apartado 15) de Ley II N° 76 por el plazo de seis (6) meses a partir del 01 de agosto de 2021.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite deberá ser imputado en la Jurisdicción 62 - Ministerio de Hidrocarburos - SAF 62 - Ministerio de Hidrocarburos - Programa 01 - Conducción del Ministerio de Hidrocarburos -01 Conducción del Ministerio de Hidrocarburos -Inciso 3 - Principal 4 -

Parcial 9 –Otros Servicios Técnicos y Profesionales – Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 3.82 – Fondo Art.55 Ley XVII N°. 102 Pcial .de Hidrocarburos -Ejercicio 2021.

**SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA  
CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE  
GOBIERNO**

**Res. N° V-117** **01-09-21**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Aprobar los servicios prestados en el Área de Turismo de la Municipalidad de Trelew, por el agente Patricio Andrés ALVAREZ KRAUS (D.N.I. N° 24.449.250 - Clase 1975), quien revista en el cargo Piloto de Aeronave «B» - Código 4-119 - Clase II - Categoría 15 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria, dependiente de la Dirección de Aeronáutica Provincial - Subsecretaría de Bienes y Servicios - Secretaría General de Gobierno, en orden al periodo comprendido desde el 1° de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, inclusive, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos u actos que pudieren tener origen en el periodo objeto de aprobación.-

Artículo 3°.-Prorrogar la adscripción del agente Patricio Andrés ALVAREZ KRAUS (D.N.I. N° 24.449.250 - Clase 1975), quien revista en el cargo Piloto de Aeronave «B» - Código 4-119 - Clase II - Categoría 15 – Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria, dependiente de la Dirección de Aeronáutica Provincial - Subsecretaría de Bienes y Servicios - Secretaría General de Gobierno, en el Área de Turismo de la Municipalidad de Trelew, a partir del 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.-

Artículo 4°.- El Área de Personal de la Municipalidad de Trelew, y el Área de Turismo del mencionado Municipio, deberán remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo 2°, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes a la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno.-

**RESOLUCIONES CONJUNTAS**

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Y  
ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**Res. Conj. N° II-79 MGyJ y  
XV-87 AVP** **24-08-21**

Artículo 1°.-Exceptuar el presente trámite del cri-

terio de irretroactividad previsto en el Punto 1) del Artículo 32° - Ley I N° 18 por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma Legal.-

Artículo 2°.- Aprobar la adscripción en la Jefatura Zona Sur, dependiente de la Dirección de Conservación y Obras de la Administración de Vialidad Provincial del agente Humberto Daniel HOURCADE (DNI N° 30.578.406 - Clase 1985), función Servicio de Planta Transitoria en la Comuna Rural de Buen Pasto, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 01 de Enero de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020.-

Artículo 3°.- Adscribir en la Jefatura Zona Sur, dependiente de la Dirección de Conservación y Obras de la Administración de Vialidad Provincial del agente Humberto Daniel HOURCADE (DNI N° 30.578.406 - Clase 1985), función Servicio de Planta Transitoria en la Comuna Rural de Buen Pasto, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 01 de Enero de 2021 y hasta el 31 de Diciembre de 2021.-

Artículo 4°.- El Área de Personal de la Jefatura Zona Sur, dependiente de la Dirección de Conservación y Obras de la Administración de Vialidad Provincial deberá remitir un informe mensual al área de Personal y Recursos Humanos de la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno y Justicia, sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente Humberto Daniel HOURCADE (DNI N° 30.578.406 - Clase 1985), a efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

**MINISTERIO DE SALUD Y MINISTERIO DE  
AGRICULTURA, GANADERIA,  
INDUSTRIA Y COMERCIO**

**Res. Conj. N° XXI-314 MS y  
XXIII-45 MAGlyC** **24-08-21**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en el Centro de Reproducción del INTA, dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, otorgada mediante Resolución Conjunta N° XXI -503 y XIX - 29/18 del agente SALA, Livio Oscar (M.I. N° 17.262.281 - Clase 1965), revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado VII, Categoría 15 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, perteneciente a la Planta Permanente de la Dirección Provincial Salud Ambiental del Ministerio de Salud, a partir del 01 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2020, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos o actos que pudieren tener origen en el periodo objeto de aprobación.

Artículo 3°.- Prorrogar la adscripción en el Centro de Reproducción del INTA, dependiente del Ministerio de

Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio del agente SALA, Livio Oscar (M.I. N° 17.262.281 - Clase 1965), cargo Agrupamiento

A, Clase I, Grado VII, Categoría 15 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, perteneciente a la Planta Permanente de la Dirección Provincial Salud Ambiental del Ministerio de Salud, a partir del 01 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.-

Artículo 4°.- El Área de Personal del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, deberá remitir a la Dirección Provincial de Administración de Personal del Ministerio de Salud, un informe mensual acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionada a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

---

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD Y MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**

**Res. Conj. N° IV-70 MDSFMyJ y  
XXIV-13 MayCDS 09-08-21**

Artículo 1°.- Adscribir en el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, al agente Javier Juan José CASANOVA (M.I N° 24.245.622 - Clase 1975) cargo Chofer – Categoría 4-A - Agrupamiento Personal Servicios Generales - Planta Permanente de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2021.-

Artículo 2°.- El Área de Personal del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Javier Juan José CASANOVA, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

---

**DECLARACIONES**

**HONORABLE LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**DECLARACIÓN N° 010/21.-  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**DECLARA**

Artículo 1°.- Solicitar al Parlamento Patagónico promueva como política de Estado de la Región Patagónica el tratamiento de la problemática de la obesidad infantil.

Artículo 2°.- Invitar al Parlamento Patagónico a sumarse a la Campaña Nacional «Promoción de la Alimentación Saludable», requiriendo al Congreso Nacional la premura en el tratamiento del Proyecto de Ley 0111-S-2020 .

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

RODDY E. INGRAM  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Ing°. CRHISTIAN FRAYSSE  
Secretario Habilitado  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**DECLARACIÓN N° 011/21.-  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**DECLARA**

Artículo 1°.- Declarar de interés educativo y de seguridad provincial, la LXXXVIII Asamblea del Consejo Federal de Seguridad Vial, a desarrollarse en la ciudad de Puerto Madryn, el día 12 de agosto de 2021.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

RODDY E. INGRAM  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Ing°. CRHISTIAN FRAYSSE  
Secretario Habilitado  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**DECLARACIÓN N° 012/21.-  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**DECLARA**

Artículo 1°.- Que esta Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, vería con agrado que el Parlamento Patagónico arbitre medidas tendientes a lograr la eliminación del cobro del IVA en los servicios públicos de luz y agua potable a los consumidores finales.

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión del Parla-

mento Patagónico.

Artículo 3°.- Envíese copia de la presente Declaración a los señores Senadores Nacionales por la Provincia del Chubut, Nancy González, Alfredo Luenzo y Juan Mario País, instando a gestionar en forma conjunta la medida señalada en el artículo precedente.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.

RICARDO DANIEL SASTRE  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Ing°. CRHISTIAN FRAYSSE  
Secretario Habilitado  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**DECLARACIÓN N° 013 /21.-  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**DECLARA**

Artículo 1°.- Solicitar al Ejecutivo Provincial, que, a través del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, proceda a la revisión de los proyectos existentes en materia de infraestructura eléctrica y comunicaciones, para la zona de cobertura sobre la Ruta Provincial N°71, desde la Villa «Lago Rivadavia» al norte, hacia la zona de «Quebrada del León», al sur, sobre la Ruta Provincial N°71, en el Parque Nacional Los Alerces.

Artículo 2°.- Solicitar al Ejecutivo Provincial que a través del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, en conjunto con el Ente Regulador de Servicios Públicos Provincial, se realicen las gestiones ante el Gobierno de la Nación, Secretaría de Energía de la Nación y la Administración de Parques Nacionales, tendientes a la firma de los convenios y/o acuerdos respectivos para la obtención de los recursos necesarios, a fin de concretar en el corto plazo la obra de infraestructura y puesta en marcha del tendido eléctrico que va desde la Villa «Lago Rivadavia» al norte, hacia la zona de «Quebrada del León», al sur, sobre la Ruta Provincial N°71, en el Parque Nacional Los Alerces.

Artículo 3°.- Solicitar al Ejecutivo Provincial que a través del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación y de la Dirección General de Servicios Públicos, se realicen las gestiones ante el Ente Nacional de Comunicaciones, tendientes a la firma de los convenios y/o acuerdos respectivos para la obtención de los recursos necesarios a fin de concretar en el corto plazo, las obras de infraestructura y puesta en marcha de las telecomunicaciones -telefonía e internet- en todo el ámbito de la zona que va desde Villa «Lago Futalauquen», en el Parque Nacional Los Alerces, hacia el norte, hasta la Villa «Lago Rivadavia».

Artículo 4°.- La Comisión Permanente de Infraestructura, Servicios Públicos, Integración Regional e Internacional, será la encargada de realizar el seguimiento de las gestiones solicitadas, e informar ante la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, cuantos avances existan sobre lo aquí resuelto.

Artículo 5°.- Enviar copia de la presente al Señor Secretario de Energía de la Nación, Al Señor Presidente de la Administración de Parques Nacionales, al Señor Presidente del Ente Nacional de Comunicaciones y al Señor Intendente del Parque Nacional Los Alerces.

Artículo 6°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.

RICARDO DANIEL SASTRE  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULAMINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

## Sección General

---

**PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS  
Provincia del Chubut**

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA Y NUCLEARES, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE TRES MIL NOVECIENTAS OCHENTA HECTÁREAS, CUARENTA Y SIETE AREAS SESENTA Y CUATRO CENTIARIAS (8 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADA EN LA FRACCION D, SECCION C-I, LOTE 17 C, 24 A, 23 C DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ A LAS DOCE HORAS, TREINTA MINUTOS. TITULAR «COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA.» EXPEDIENTE N° 15807/10.-

«SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO» ORIGINAL Y 1 (UNA) N° DE EXPEDIENTE 15807 LETRA DMyG AÑO 2010. MATRICULA CATASTRAL- ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO N.E. X Y En coordenadas Gauss Kruger-WGS84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho S.O. X Y En coordenadas Gauss Kruger-WGS84/POSGAR

Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho COPIA DATOS DEL SOLICITANTE: Si existe más de un dato se consignaran al dorso. COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA. Apellidos, Nombres/Razón Social: Documento de Identidad DNI/ LE/ LC 30546660210 CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha de Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel/Fax 26 DE NOVIEMBRE S/N Domicilio Real: Calle /Nº. Trelew Ciudad Chubut Provincia. Domicilio Constituido: Calle /Nº RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia. DATOS DEL CONYUGE Apellido y Nombre D.N.I./L.E/L.C. Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha de Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Si existe mas de un representante legal, sus datos se consignaran al dorso. MARVEGGIO, NILDA MARI Apellidos Nombre. 10051855 DNI/ LE/ LC CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda 26 DE NOVIEMBRE S/N Fecha de Nacimiento Nacionalidad Domicilio Real: Calle /Nº. Trelew Ciudad. DATOS DEL APODERADO Si existe más de un apoderado, sus datos se consignaran al dorso. MARVEGGIO, NILDA MARI Apellidos Nombre. 10051855 DNI/ LE/ LC Tachar lo que no corresponda 26 DE NOVIEMBRE S/N Domicilio Real: Calle /Nº. Trelew Ciudad. REGISTRO DE APODERADOS Nro.: 150 Folio REGISTRO DE PODERES Nro.: 14 folio 111 Fecha 11/12/07. HOJA 1 (UNO). DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICARIOS DEL/LOS TERRENOS Apellido, Nombre/Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle /Nº Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle /Nº Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle /Nº Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle /Nº Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle /Nº Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle /Nº Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle /Nº Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle /Nº Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle /Nº Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle /Nº Ciudad Provincia. De no contar con los datos de los propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizo el pertinente tramite) Dirección General de Catastro e Información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. SOLICITUD SE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. UBICACIÓN PASO DE INDIOS Departamento 1 5 Código D Fracción C-I Sección 17C, 24 A, 23C, Colonia SIERRA CUADRADA Paraje o Lugar. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONAS DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA X P.P 1 (5057952,83) 2 (5057952,83) 3(5057356,00) 4(5057356,00) 5(5053361,99) 6 (5053361,99) Y P.P 1 (2579372,37) 2(2583517,99) 3 (2583517,99) 4(2588719,00) 5 (2588719,00) 6 (2579372,37). OCHO Unidades de Medidas 3980,4764 Superficie (Has) (Art. 46º Código de Minería). CATEGORIA DEL MINERAL: (Marcar con una x la categoría de Mineral que corresponda) 1ra. (x) 2da.

Nucleares (x). CATEO UNION. PRESUNTA SUSTANCIA A EXPLORAR: URANIO ESTADO DE LOS TERRENOS (Marcar con una x el estado de los terrenos donde se ubica el pedimento) Cultivado, Edificado, Cercado, Erial (x), Sitio Publico, Sitio Religioso, Sitio Histórico, Reserva Natural Otros: DEDICADO A LA GANADERIA OVINA. PLAZO SOLICITADO, ( ) DIAS. PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO (Indicar con una x si se adjuntan los mismos) SI NO. DATOS DEL PROPIETARIO/SUPERFICARIO DEL TERRENO Si existe más de un propietario sus datos se consignaran al dorso). Apellido, Nombre/Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle /Nº Ciudad Provincia. De no contar con los datos de los propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente tramite) Dirección General de Catastro e Información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. HOJA 2 (DOS). DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICARIOS DEL/LOS TERRENOS Apellido, Nombre/Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle /Nº Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle /Nº Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle /Nº Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle /Nº Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle /Nº Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle /Nº Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle /Nº Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle /Nº Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle /Nº Ciudad Provincia. De no contar con los datos de los propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente tramite) Dirección General de Catastro e Información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE, (para las Compañías Legales de Minas) Arts. 46º y 286º ss del Código de Minería) Deberán firmar solicitud. 1-Apellido Nombre/Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad. 1-Apellido Nombre/Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad. 2-Apellido Nombre/Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad. 3-Apellido Nombre/Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad. 4 Apellido Nombre/Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad. DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29 y 30 del Código de Minería.» Hay una firma ilegible y un sello que dice; «Geol. NILDA MARVEGGIO Jefe Departamento Regional Patagonia Escritura Nº 165» «CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina, el día catorce de septiembre del año 2010 siendo las doce horas y treinta minutos.- Acompaña/No acompaña Constancia de Pago por \$ 3.200,00 en concepto de Tasa de Solicitud de Exploración y Cateo.- De todo lo

cual doy fe.» Hay una aclaración que dice: « S/B catorce «VALE».» Hay una firma ilegible y un sello que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI. Directora de Escribanía de Minas Dcción. Gral. de Minas y Geología» «PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA» SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE: 15807/10 TITULAR: COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA. CATEGORÍA: 1RA y NUCLEARES NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: PASO DE INDIOS. SECCION C-I, FRACCION D, LOTE. 17 C, 24 A, 23 C. COORDENADAS GAUSS KRUGER. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS-84. SUPERFICIE: 3980 ha. 47 a. 64 ca. UNIDADES: 8. PUNTO: Y,X-1 (2579372,37) , (5057952.83), 2-(2583517.99), (5057952.83), 3-(2583517.99), (5057356.00), 4-(2588719.00), (5057356.00), 5-(2588719.00), (5053361.99), 6-(2579372.37), (5053361.99).(CROQUIS DE LOCALIZACIÓN» Sigue un «CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO, Grafico Alejandro H. Gardella. Registro Catastral: 28 de Septiembre de 2010.» Hay dos firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dicen: «GARDELLA ALEJANDRO HUGO Dpto. Registro Catastral Minero Dirección Gral. de Minas y Geología» y «ENNIO N. ARANA. Dir. De Servicios Mineros. Dcción Gral. de Minas y Geología.» «Cde. Expte. Nº 15807/10.- DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 17 OCT 2019 Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera Categoría y Nucleares, presentado por COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas. Dcción. Gral. de Minas y Geología». Hay sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia del Chubut» «RAWSON, 26 ABR 2021 VISTO: El Expediente Nº 15807/2010 DGMYG; S/Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera Categoría y Nucleares, ubicado en el Departamento de Paso de Indios, Provincia de Chubut, El informe del Departamento de Catastro Minero de fs. 41, El Informe de la Dirección de Escribanía de Minas de fs. 77, y; CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería: POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL TECNICO MINERO DISPONE: Artículo 1º: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para sustancias de Primera Categoría y Nucleares con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de la «COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA» en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas. Artículo 2º: EMPLACÉSE al titular para que comparezca ante esta Dirección de Escribanía de Minas a retirar

copia autorizada para la publicación de EDICTOS, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el CINCO (5) días del retiro y acrediten los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos. Artículo 3º: HAGASE saber al titular que previo al otorgamiento de la Concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe del Impacto ambiental (Ley 24.585).Artículo 4º: REGÍSTRESE, Notifíquese, Repóngase, y Cumplido ARCHÍVESE.

DISPOSICION MINERA N° 20 /2021.-MH-SsMIM-DGCTM.» Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio de dice: «Abg. BRUNO A. RESTUCCIA SsMIN –Director General de Control Minero Ministerio de Hidrocarburos Chubut»

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N°1 Fº1 DEL «REGISTRO DE EXPLORACIONES Y CATEOS» A NOMBRE DE «COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA», CON FECHA 18 DE MAYO DE 2021.

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 18 DE MAYO DE 2021.-

Esc. GRACIELA DE BERNARDI  
SsNn- Directora de Escribanía de Minas  
Ministerio de Hidrocarburos Chubut

P: 07 y 14-09-21

---

### EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de LEHR ARMANDO ANSELMO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «LEHR, ARMANDO ANSELMO S/Sucesión Ab-Intestato (DIGITAL)» (EXPTE. 000518/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley. Trelew, agosto 26 de 2021.-

EDUARDO VIGLIONE  
Secretario

I: 03-09-21 V: 07-09-21

---

### EDICTO

El Señor Juez Letrado de la Circunscripción Puerto Madryn, a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, secretaría autorizante, en los autos caratulados «SABLIC, MARIO DANIEL s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 659/2021), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N°

- 5). Publíquese por tres días.  
Puerto Madryn, 10 de agosto de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 03-09-21 V: 07-09-21

---

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por TREINTADIAS a herederos y acreedores de HERRERA ELSA en los autos caratulados «HERRERA, ELSA S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000171/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, agosto 04 de 2021.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 03-09-21 V: 07-09-21

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMONA FANY ROSALES, DNI 3.279.015 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «ROSALES RAMONA FANY S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000698/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, julio de 2021.-

PABLO JOSÉ PEREZ  
Secretario

I: 03-09-21 V: 07-09-21

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BERTOTTI HECTOR RAUL para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: BERTOTTI HECTOR RAUL - Sucesión ab-intestato (Expte. 000635/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3)

días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, agosto 10 de 2021.-

ROSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I. 03-09-21 V. 07-09-21

---

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ISA ZENOBIA en los autos caratulados «ISA ZENOBIA S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000027/2020), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, mayo 17 de 2021.-

DIEGO R. DOPAZZO  
Auxiliar Letrado

I: 03-09-21 V: 07-09-21

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LEBENICNIK EDMUNDO FRANCISCO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: LEBENICNIK, EDMUNDO FRANCISCO - Sucesión ab-intestato (Expte. 000709/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio de 2021.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria

I: 03-09-21 V: 07-09-21

---

**EDICTO JUDICIAL**

El señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta Ciudad, Dr. Luis Horacio Mures Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña TORRES ROSA DNI: 5.177.236, para que en el plazo de Treinta (30) días comparezcan a estar a derecho (Art. 712 del C.P.C.C.), en los autos caratulados «TORRES ROSA s/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 495/2021)» bajo apercibimiento de ley.

Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un

diario local (art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N°5).-  
Puerto Madryn, 10 de agosto de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 03-09-21 V: 07-09-21

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de SALERNO RUBÉN VICENTE en los autos caratulados «SALERNO, RUBÉN VICENTE s/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000355/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-  
Trelew, agosto 25 de 2021.-

DIEGO R. DOPAZZO  
Auxiliar Letrado

I: 06-09-21 V: 08-09-21

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana CASTILLO, ha ordenado la publicación de edictos por TRES días para que todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. BERTON RUCKSER DAVIES, D.N.I. 7.314.156 y ALMINDA ROBERTS, D.N.I. 2.049.316, se presenten en el plazo TREINTA días acreditándolo en los autos caratulados: «DAVIES, BERTON RUCKSER Y ROBERTS, ALMINDA S/SUCESIÓN AB INTESTATO» (EXPTE. 665, AÑO 2021). -  
Puerto Madryn, Agosto 12 de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 06-09-21 V: 08-09-21

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria Autorizante, cita y emplaza, para que dentro del término de TREINTA días, herederos y acreedores de VÍCTOR GERMÁN MOLINA BAEZA. Comparezca a tomar intervención en los autos caratulados «MOLINA BAEZA, VÍCTOR GERMÁN S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 414 - Año 2021).

Puerto Madryn, 10 de Agosto 2.021.-

El presente deberá publicarse por TRES días en el

Boletín Oficial y en un diario local.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 06-09-21 V: 08-09-21

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ORLANDO MARIA ESTEFANIA en los autos caratulados «ORLANDO, MARIA ESTEFANIA S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000260/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-  
Trelew, 20 de agosto de 2021.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 06-09-21 V: 08-09-21

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ARACELIE OLLATTAGUEURRE para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «OLLATTAGUEURRE, ARACELIE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 835/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto de 2021.

CARETTA DANIELE MARIA JOSE  
Secretaria

I: 06-09-21 V: 08-09-21

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VIDA DANIELA CORTES para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «CORTES VIDA DANIELA S/



SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte . N° 622/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto de 2021.-

CARETTADANIELE MARIAJOSE  
Secretaria

I: 07-09-21 V: 09-09-21

---

### EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de CANTO CARLOS ALBERTO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «CANTO CARLOS ALBERTO S/Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 000486/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, agosto 30 de 2021.-

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 07-09-21 V: 09-09-21

---

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ARANEDA TRONCOSO NELI en los autos caratulados «ARANEDA TRONCOSO, NELI s/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000372/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 23 de agosto de 2021.

DIEGO R. DOPAZZO  
Auxiliar Letrado

I: 07-09-21 V: 09-09-21

---

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew. Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de BESSONE ROBERTO ANTONIO y BESSONE DANIEL JORGE en los autos caratulados «BESSONE, ROBERTO ANTONIO y BESSONE DANIEL JORGE s/sucesión

ab-intestato «(Expte. N° 000253/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, agosto 10 de 2021.-

DIEGO R. DOPAZZO  
Auxiliar Letrado

I: 07-09-21 V: 09-09-21

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L.H. TOQUIER, Secretaria N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2º piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO RICARDO RODRIGUEZ para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «RODRIGUEZ, HUGO RICARDO S/SUCESIÓN» Expte. N° 000101/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Agosto de 2021.-

CARETTA DANIELE MARIAJOSE  
Secretaria

I: 07-09-21 V: 09-09-21

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CARLOS DELFINO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: LAMELZA, EDITH ADA y DELFINO JUAN CARLOS S/Sucesión ab-intestato (Expte. 000841/2017). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto de 2021

ROSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 07-09-21 V: 09-09-21

---

### EDICTO

El Juzgado letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 505 P.B. de la ciudad de Esquel, a cargo de la Dra. Alicia Catalina ARBILLA, Secretaria a cargo

del Dr. Bruno NARDO, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. FLORENCIO SALLES, en los autos caratulados «SALLES, FLORENCIO S/Sucesión Ab- Intestato» (Expte. 180 - Año 2021), para que comparezcan a acreditar su derecho.

Esquel, agosto 18 de 2021.-  
Publicación 1 día.-

BRUNO M. NARDO  
Secretario

P: 07-09-2021

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RIVERO MARIA NOELA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: RIVERO, MARIA NOELA - Sucesión ab intestato (Expte. 000790/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto 31 de 2021.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria

I: 07-09-21 V: 09-09-21

---

### EDICTO

En el Juzgado de Ejecución, Secretaría Única de Puerto Madryn, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIVAS, CRISTIAN ALEJANDRO para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos «VIVAS, CRISTIAN ALEJANDRO S/Sucesión ab-intestato» Expte. 597/2021, mediante edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.-

Puerto Madryn 03 de agosto de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 07-09-21 V: 09-09-21

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: «DEVESA, ARGENTINO JULIO s/sucesión Testamentaria» (Expte. 700, Año 2021)

se ha declarado abierto el juicio sucesorio de ARGENTINO JULIO DEVESA, debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA DIAS así lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn 27 de agosto de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 07-09-21 V: 09-09-21

---

### EDICTO

El Juzgado único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral y de Minería de la circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Los Notros s/n, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio - Juez, Secretaria Única a cargo de la Dra. Celeste Ariet, cita y emplaza por el término de treinta, (30) días a herederos y acreedores «CARLOS DANIEL ALCASAY» en sus autos sucesorios «ALCASAY CARLOS DANIEL s/Sucesión Ab-intestato.» (Expte. 223/2019).

Publicación: un (01) día.-

Lago Puelo (Ch.), 27 días del mes de agosto de 2021.-

VERONICA PALACIOS  
Secretaria de Refuerzo

P: 07-09-21

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Trelew, con asiento en la Ciudad de Trelew a cargo de la Dra. Silvia Teresita APAZA, Juez, Secretaría Autorizante en los autos caratulados: «AGUIRRE TORO CAMILA ARIANA S/SUPRESION DE APELLIDO PATERNO» (expte. N° 313 - Año 2021), pone en conocimiento que en los autos mencionados la señorita CAMILA ARIANA, AGUIRRE TORO ha promovido trámite de supresión de apellido paterno, el que tramitará por las normas del proceso sumarísimo (art. 70 CCCN, 87, incs. ñ y i y 125 de la Ley III N° 21). De acuerdo a lo prescripto por el Artículo 70 del CCCN puede formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Debe requerirse información sobre medidas precautorias existentes respecto del interesado. La sentencia es oponible a terceros desde su inscripción en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Deben ratificarse todas las partidas, títulos y asientos registrables que sean necesario. Debiendo publicarse tal petición mediante edictos en el Boletín Oficial y en el Diario «EL CHUBUT» una vez

por mes, en el lapso de dos meses.  
Trelew, Chubut, 18 de agosto de 2021.-

ANAHÍ MORÓN  
Secretaría de Refuerzo

P. 07-09 y 07-10-21

### EDICTO - LEY 19550

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Delegación Esquel, se hace saber por un día que por decisión de la Asamblea General Ordinaria de LEGION S.A. de fecha 13 de mayo de 2021 se determinó que el número de Directores este formado por dos miembros, un Director Titular y un Director Suplente quedando electo el nuevo directorio conformado de la siguiente manera: PRESIDENTE: Sr. Miguel Antonio MUNIAGURRIA - D.N.I. N° 20.166.951 y DIRECTOR SUPLENTE: Sr. Oscar Sinecio PEÑA – D.N.I. N° 26.944.870; ambos con domicilio especial en Avda. Alvear 442 de la ciudad de Esquel y mandato por 3 (tres) ejercicios. Esquel (Chubut), 27 de 08 de 2021.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALON  
Delegación Esquel  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H. y T.

P: 07-09-21

### SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

#### EDICTO

El Superior Tribunal de Justicia, por intermedio de la Dirección de Archivo, comunica a las partes interesadas que en cumplimiento a Resolución de Superintendencia Administrativa N° 4828/08 S.J. se procederá al expurgo de expedientes tramitados ante la Secretaría Contencioso Administrativo correspondiente a los años 1988; 1991; 1994; 1995; 1997; 1999; 2000; 2001; 2002; 2003; 2004; 2005; 2006; 2007; 2008; 2009; 2011; 2012; 2014.

El listado de expurgo con las especificaciones de los expedientes en tal situación se encuentran en la Dirección de Archivo sito en calle Rivadavia y Roberto Jones 75 de la ciudad de Rawson a disposición de las partes, quienes tienen el derecho a oponerse o solicitar el desglose dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación.

El presente aviso se publicará durante tres (3) días corridos en el Boletín

Oficial y diarios de circulación zonal de la provincia a sus efectos.

Dra. ANA MARIA INDA  
Directora  
Dirección de Archivos  
Superior Tribunal de Justicia

I: 06-09-21 V: 08-09-21

### CENTRO ELECTRICO S.A.S Subsanación

Por reunión de socios del 30/04/2021 y del 04/06/2021, Irene Arredondo, CUIT 27-05808776-4, argentina, divorciada, nacida el 26 de Febrero de 1949, documento nacional de identidad 5.808.776, con domicilio en calle Sarmiento N° 25 1 «A», Trelew, Chubut, de profesión comerciante y Miguel Ángel Arnaudo, CUIT 20-23401496-0, argentino, casado, nacido el 30 de Junio de 1973, documento nacional de identidad 23.401.496, con domicilio en calle Belgrano N° 2540, Trelew, Chubut, de profesión comerciante, únicos integrantes de CENTRO ELECTRICO S.H. C.U.I.T. 30-71393870-6, domicilio en calle Colombia N° 650, Trelew, Chubut para tratar la subsanación de la sociedad y resolvieron: Adoptar el tipo societario de Sociedad por Acciones Simplificada (SAS) y aprobar los estados contables de subsanación al 31 de Marzo de 2021.

Denominación: CENTRO ELECTRICO S.A.S.

Plazo: 50 años contados desde la fecha de su constitución.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a sus efectos a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero las siguientes actividades: A) COMERCIALES: mediante la compra y venta, explotación, importación, exportación y distribución de materiales eléctricos, artículos de ferretería, artículos de seguridad industrial, materiales y accesorios de construcción, maquinarias, repuestos, accesorios, herramientas, materias primas relacionadas con los rubros citados, explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, artísticos y técnicos, el ejercicio de leasing, comisiones, representaciones, mandatos y consignaciones, vinculados con cualquiera de las actividades mencionadas en este artículo. B) INDUSTRIALES: mediante la fabricación, industrialización, transformación y utilización de productos derivados de la vitivinicultura, de la agricultura, del hierro, de la madera, del cuero, de materiales sintéticos, químicos y plásticos. La industrialización primaria o no de todo tipo de materiales vinculados o relacionados con la construcción. C) INMOBILIARIAS: mediante la inversión en la adquisición para su locación, explotación o venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos, rurales, la afectación al régimen de prehorizontalidad y propiedad horizontal, y la venta de tierras en parcelas, casas o unidades de propiedad horizontal, conforme a sus reglamentaciones respectivas, así como también en la intermediación en operaciones inmobiliarias celebradas con tercero, a través de personas con título y/o matrícula habilitante, todo ello con fines lucrativos. D) MANDATARIAS: ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, despachos de aduanas, patentes, marcas de fábrica, licencias, diseños industriales, comprarlos, venderlos y percibir cualquier remuneración por la intervención antes mencionada, sean de origen nacional o extranjero. E) EXPORTACIONES E IMPORTACIONES: concretar negocios de exportación e importación de productos, bienes muebles mencionados en el inciso A) y realizar

los trámites pertinentes ante las aduanas nacionales, reparticiones nacionales, provinciales y municipales. Peticionar y/o gestionar la obtención de franquicias sobre importaciones y exportaciones. F) DE TRANSPORTE: mediante la realización de transportes aéreos, terrestres o marítimos, de todo tipo de mercaderías o productos propios o de terceros, dentro o fuera del país. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El cumplimiento del objeto social debe guardar razonable relación con el capital social. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones.

Capital: \$ 2.871.200,00 representado por 100 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 28.712,00 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

Cierre de ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

Administración y representación: Administrador Titular a: IRENE ARREDONDO (DNI 5.808.776), CUIT 27-05808776-4 y Administrador Suplente a: ANDRES NORBERTO ARNAUDO, (DNI 27.363.965), CUIT 23-27363965-9, argentino, casado, fecha de nacimiento 17 de Octubre de 1979, profesión comerciante, domicilio particular en calle Montevideo N°2391, Trelew, Chubut quien constituyó domicilio especial en la sede: Colombia N°650 – Trelew - Chubut. Durarán en su cargo por un plazo indeterminado.

Fiscalización: La sociedad prescinde expresamente de la sindicatura conforme la facultad prevista en el artículo 284 de la ley número 19.550.-

Dr. RAMIRO GABRIEL LOPEZ  
A/C Dirección de Asociaciones Civiles y Fundaciones  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 07-09-21

#### **TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO LEY 11.867**

Se hace saber que Delia Celsa SUAREZ, titular del documento nacional de identidad número 5.996.142, CUIT/CUIL número 27-05996142-5, nacida el 11 de marzo de 1950, domiciliada en calle Pellegrini número 663 de la ciudad de Esquel, de esta Provincia del Chubut, TRANSFIERE a título de donación a sus hijos Pabla Gabriela MATAMALA, titular del documento nacional de identidad número 22.247.128, CUIT/CUIL número 27-22247128-7, nacida el 8 de agosto de 1971, domiciliada en avenida Ameghino número 2582 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut y Marcelo Fernando MATAMALA, titular del documento nacional de identidad número 23.514.681, CUIT/CUIL número 23-23514681-7, nacido el 8 de agosto de 1973, domiciliado en Costa de Gualjaina sin número de la localidad de Gualjaina, de esta Provincia del Chubut,

en la proporción del cincuenta por ciento para cada uno, el FONDO DE COMERCIO que gira en la ciudad de ESQUEL, Provincia del Chubut, bajo el nombre de fantasía «CASA SUAREZ», con domicilio en calle San Martín número 1.198 de la ciudad de ESQUEL, de esta provincia del Chubut.- Todo reclamo de Ley en avenida Fontana y San Martín de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut.

Publicación por cinco días

I: 03-09-21 V: 09-09-21

#### **MINISTERIO PUBLICO FISCAL CONSEJO DE FISCALES**

El Consejo de Fiscales del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Chubut llama a concurso abierto de antecedentes y oposición para la cobertura de dos (2) cargos de Funcionario de Fiscalía – a desempeñarse: (1) OUMPF Comodoro Rivadavia y (1) OUMPF Sarmiento. Las inscripciones serán recepcionadas de manera digital en formato PDF en la casilla de correo electrónico: concursos\_pga@juschubut.gov.ar. Se fija como fecha de inscripción desde el día 13 al 24 de Septiembre de 2021. El temario será remitido por correo electrónico.

Requisitos y bases del concurso se encuentran en el link [www.mpfchubut.gov.ar](http://www.mpfchubut.gov.ar).

PABLO PORRAS HERNANDEZ  
Presidente  
Consejo de Fiscales

I: 06-09-21 V: 08-09-21

#### **MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**

##### **Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 162028 – EXPEDIENTE N° 02636-MGyJ-21**

• OBJETO: Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Septiembre y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela N° 774 de Epuyen.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATRO MILLO- NES DOSCIETOS CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 4.248.000).-

FECHA DE APERTURA: 13/09/2021 –09:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Septiembre de 2021

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para

estos efectos.

**LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS:** Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

TEL.: (0280) 4485007 Int.: 106

Correo electrónico: [transporteescolarch@gmail.com](mailto:transporteescolarch@gmail.com)

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN  
GESTION DE COMPRAS N° 162041 –  
EXPEDIENTE N° 02639-MGyJ-21**

- **OBJETO:** Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Septiembre y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela N° 89 de Epuayén.-

- **PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.672.000).-

**FECHA DE APERTURA:** 13/09/2021 – 10:00 HORAS

**LUGAR DE APERTURA:** Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

**MANTENIMIENTO DE OFERTA:** TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

**PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA:** El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Septiembre de 2021.

**FORMA DE PAGO:** El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

**LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS:** Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

TEL.: (0280) 4485007 Int.: 106

Correo electrónico: [transporteescolarch@gmail.com](mailto:transporteescolarch@gmail.com)

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN  
GESTION DE COMPRAS N° 162111 –  
EXPEDIENTE N° 2685-MGyJ-21**

- **OBJETO:** Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Septiembre y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela N° 81 de El Hoyo.-

- **PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS TRES MILLONES VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 3.021.600).-

**FECHA DE APERTURA:** 13/09/2021 – 11:00 HORAS

**LUGAR DE APERTURA:** Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

**MANTENIMIENTO DE OFERTA:** TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

**PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA:** El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Septiembre de 2021.

**FORMA DE PAGO:** El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario

tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

**LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS:** Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

TEL.: (0280) 4485007 Int.: 106

Correo electrónico: [transporteescolarch@gmail.com](mailto:transporteescolarch@gmail.com)

I: 06-09-21 V: 10-09-21

---

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN  
GESTION DE COMPRAS N° 162121 –  
EXPEDIENTE N° 02743-MGyJ-21**

- **OBJETO:** Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Septiembre y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela N° 41 de Lago Puelo.-

- **PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 296.000).-

**FECHA DE APERTURA:** 14/09/2021 – 09:00 HORAS

**LUGAR DE APERTURA:** Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

**MANTENIMIENTO DE OFERTA:** TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

**PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO:** El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Septiembre de 2021

**FORMA DE PAGO:** El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

**LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS:** Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

TEL.: (0280) 4485007 Int.: 106

Correo electrónico: [transporteescolarch@gmail.com](mailto:transporteescolarch@gmail.com)

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN  
GESTION DE COMPRAS N° 162138–  
EXPEDIENTE N° 02785 - MGyJ-21**

- **OBJETO:** Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Septiembre y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela N° 109 DE Lago Puelo.-

- **PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.220.000).-

**FECHA DE APERTURA:** 14/09/2021 – 10:00 HORAS

**LUGAR DE APERTURA:** Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

**MANTENIMIENTO DE OFERTA:** TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

**PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA:** El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Septiembre de 2021.

**FORMA DE PAGO:** El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

**LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS:** Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).  
TEL.: (0280) 4485007 Int.: 106  
Correo electrónico: [transporteescolarch@gmail.com](mailto:transporteescolarch@gmail.com)

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN  
GESTION DE COMPRAS N° 162143 –  
EXPEDIENTE N° 02823 - MGyJ-21**

• **OBJETO:** Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Septiembre y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela N° 484 De Cerro Radal Lago Puelo.-

• **PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 2.385.600).-

**FECHA DE APERTURA:** 14/09/2021 – 11:00 HORAS

**LUGAR DE APERTURA:** Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

**MANTENIMIENTO DE OFERTA:** TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

**PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA:** El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Septiembre de 2021.

**FORMA DE PAGO:** El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

**LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS:** Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).  
TEL.: (0280) 4485007 Int.: 106  
Correo electrónico: [transporteescolarch@gmail.com](mailto:transporteescolarch@gmail.com)

I: 06-09-21 V: 10-09-21

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS ARGENTINA  
VIALIDAD NACIONAL**

**AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN**

**La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 60/2021  
PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0164-LPU21.**

**OBRA:** Ruta Nacional N° 3 – Tramo: Rada Tilly (Km. 1843,30) – Km. 1867 – Obras Faltantes – Provincias: del

Chubut y Santa Cruz.

**PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA:** Pesos Tres Mil Doscientos Cincuenta Millones Seiscientos Ochenta Mil Treinta y Seis con Noventa y Dos Centavos (\$ 3.250.680.036,92) referidos al mes de Junio 2021 y un Plazo de Obra de Veinticuatro (24) Meses, incluido el periodo de veda.

**GARANTIA DE LA OFERTA:** Pesos Treinta y Dos Millones Quinientos Seis Mil Ochocientos con Treinta y Seis Centavos. (\$ 32.506.800,36).

**APERTURA DE OFERTAS:** 15 de Octubre del 2021 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gov.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

**VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS:** Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 02 de Septiembre del 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gov.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

**ANTICORRUPCIÓN:** Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a [transparencia@vialidad.gov.ar](mailto:transparencia@vialidad.gov.ar). No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 02-09-21 V: 22-09-21

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA  
PROVINICA DEL CHUBUT**

**CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 17/2021 –  
EXPEDIENTE N° 02015-MGyJ-21**

• **OBJETO:** Adquisición de elementos informáticos, destinado a la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre del Ministerio de Gobierno y Justicia.

• **PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS UN CUATROCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS 00/100 CENTAVOS (\$ 415.900).-

**FECHA DE APERTURA:** 10/09/2021 – 10:00 HORAS

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

**MANTENIMIENTO DE OFERTA:** TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

**PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA:** El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de CINCO (5) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

**FORMA DE PAGO:** El pago se efectuara mensualmente mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

**LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS:** Dirección General de Administración del Ministe-

rio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

[licitacionesycompras\\_mg@hotmail.com](mailto:licitacionesycompras_mg@hotmail.com)

I: 03-09-21 V: 09-09-21

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**LICITACION PUBLICA N° 05/21**

«LOCACION DE UN INMUEBLE EN LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN, PROVINCIA DEL CHUBUT, PARA SER DESTINADO A OFICINAS TECNICAS-ADMINSITRATIVAS DEPENDIENTES DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO»

Presupuesto Oficial: PESOS SEISCIENTOS SESENTA MIL (\$ 660.000,00), I.V.A. incluido, para los primeros doce (12) meses monto que se ajustara de forma anual de acuerdo al IPC (Indice de Precios al Consumidor) y RIPE (Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estatales ) según lo dispuesto por la Ley N° 27551.-

Garantía de Oferta: Pesos SEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 6.600,00).-

Consulta de Pliegos: Oficina del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Calle Sarmiento 673 - Puerto Madryn - CH.- Sede Central del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Oficina del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Calle Sarmiento 673 - Puerto Madryn - CH.- Sede Central del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Viernes 24 de Septiembre de 2021 hasta las 11:30 hs.- En la Sede Central del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.-

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: VIERNES 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021, a partir de las 12:00 hs. en la Sede Central del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

I: 03-09-21 V: 09-09-21

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN  
GESTION DE COMPRAS N° 162157 –  
EXPEDIENTE N° 02742-MGyJ-21**

- OBJETO: Servicio de transporte escolar du-

rante el periodo comprendido entre los meses de Septiembre y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela N° 132 de Cerro Radal Lago Puelo.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 2. 251.200).-

FECHA DE APERTURA: 16/09/2021 – 09:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Septiembre de 2021

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

TEL.: (0280) 4485007 Int.: 106

Correo electrónico: [transporteescolarch@gmail.com](mailto:transporteescolarch@gmail.com)

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN  
GESTION DE COMPRAS N° 162176–  
EXPEDIENTE N° 02967 - MGyJ-21**

• OBJETO: Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Septiembre y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela N° 788 de la localidad de Lago Puelo.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES CON 00/100 CENTAVOS (\$ 2.000.000).-

FECHA DE APERTURA: 16/09/2021 – 10:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Septiembre de 2021.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

TEL.: (0280) 4485007 Int.: 106

Correo electrónico: [transporteescolarch@gmail.com](mailto:transporteescolarch@gmail.com)

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN  
GESTION DE COMPRAS N° 162191-  
EXPEDIENTE N° 02964 - MGyJ-21**

• **OBJETO:** Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Septiembre y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela N° 765 de la localidad de Lago Puelo.-

• **PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 986.400).-

**FECHA DE APERTURA:** 16/09/2021 – 11:00 HORAS

**LUGAR DE APERTURA:** Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

**MANTENIMIENTO DE OFERTA:** TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

**PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA:** El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Septiembre de 2021.

**FORMA DE PAGO:** El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

**LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS:** Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

**TEL.:** (0280) 4485007 Int.: 106

**Correo electrónico:**

[transporteescolarch@gmail.com](mailto:transporteescolarch@gmail.com)

I: 07-09-21 V: 13-09-21

**EDICTO DE SUBASTA**

Por disposición del Juzgado Único en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo GREGORIO, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Celeste ARIET, con asiento en Av. Los Notros S/N° y Amancay, de la ciudad de Lago Puelo, en los autos caratulados «CANTERÍÑO, Natalia Andrea c/ REY, Diego Sebastián S / \*Homologación», Expte. N° 198/2019, se hace saber por el término de dos (2) días, que el Martillero Público M.P. N° 427 Karina LIRIO, procederá a vender en Pública Subasta, el día 10 de septiembre de 2021, a las 17 hs. en las oficinas ubicadas en Lote N° 24 C, Paraje La Catarata, de la localidad de El Hoyo, Provincia de Chubut, el automotor individualizado como: PCQ 723, Marca: CHEVROLET, modelo: 616-ONIX 1.4 NLT, año 2015, motor N° BK5014144, chasis N° 9BGKS48T0FG464871.-

**CONDICIONES DE VENTA:** la subasta se realizará al contado, con una base de \$ 350.000 (Pesos trescientos cincuenta mil), al mejor postor y en el estado físico en que se encuentra el bien. El Martillero está autorizado a percibir de quien y/o quienes resulten adquirentes en el acto, en dinero en efectivo el 30% del precio en concepto de seña y el 5% como comisión e impuesto de sellado a cargo del comprador.

Se deja constancia de que el automotor posee deuda por patentes al 29//11/2019 por \$ 12.980,90 (pesos doce mil novecientos ochenta con noventa centavos) según lo informado por la Municipalidad de Trelew.

**CONSULTAS:** de lunes a viernes de 10 hs a 17 hs, TE: 2944311857 – 2944937022 - 2804411449.

Lago Puelo, (Chubut), 02 de Septiembre de 2021.

VERONICA PALACIOS

Secretaria de Refuerzo

I: 07-09-21 V: 08-09-21

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2021- LEY XXIV N° 95**

**TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

Artículo 53°. - Fijase el valor Módulo en \$ 1 (PESOS UNO) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

**B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES**

Artículo 55°. - Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 44,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 52,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 4403,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 9686,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 4843,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 101,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 2743,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 686,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 2052,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 5030,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 3919,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 3522,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 3522,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 344,00